Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2021-00451 - 00.

CONSTANCIA: De la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 017), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, cinco (5) de junio de 2023

Luis Felipe Serna Salazar Secretario

BANCO DE BOGOTA vs JOSE LUIS CURTIDOR GUTIERREZ - RAD 2021-451 -LIQUIDACION DE CREDITO

gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Lun 13/03/2023 13:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cordial saludo doctor(a):

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite en el siguiente proceso:

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	ARMENIA - QUINDIO
ASUNTO DEL DOCUMENTO	LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	JOSE LUIS CURTIDOR GUTIERREZ
N° DE ARCHIVOS	1: 2 Fls
ANEXOS EN PDF	1 PDF

Cordialmente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ

Presidente Grupo Empresarial Dinámica S.A.S Calle 25 # 7-48 Pisos 8 y 9 Unidad Administrativa El Lago Calle 19 # 8-34 Pisos 5, 13 y 14 Corp Financiera de Occidente PBX (6) 3401782 EXT 200 Pereira - Risaralda Bogotá (1) 7560139 Medellín (4) 6050124 Cali (2) 4870077 Ibagué (8) 2771585 Armenia (6) 7358382 Manizales (6) 8956956 Cúcuta (7) 5956040 Bucaramanga (7) 6976762 Tunja (8) 7473801 Barranquilla (5) 3861755 Cartagena (5) 6937723



Doctor(a)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA – QUINDIO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: JOSE LUIS CURTIDOR RODRIGUEZ

RADICADO: 2021-451

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad BANCO DE BOGOTA Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito presentar actualización a la liquidación del crédito según el mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

Conforme al pagaré No. 94154067

Liquidación del capital insoluto

RESOL.	VIGENCIA	INTERE	INTERES ANUAL		ES MORA	CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION	
NEGGE.	DESDE HAS		CARIO RIENTE	ANUAL	MENSUAL	OAITIAL	DIAG		EIGOIDAGIGIT
804	03-ago-21	31-ago-21	17,24	25,86	1,9352	\$46.255.801	29	\$	853.429,79
931	01-sep-21	30-sep-21	17,19	25,79	1,9304	\$46.255.801	30	\$	880.702,45
1095	01-oct-21	31-oct-21	17,08	25,62	1,9189	\$46.255.801	31	\$	904.644,04
1259	01-nov-21	30-nov-21	17,27	25,91	1,9382	\$46.255.801	30	\$	884.243,79
1405	01-dic-21	31-dic-21	17,46	26,19	1,9574	\$46.255.801	31	\$	922.774,32
1597	01-ene-22	31-ene-22	17,66	26,49	1,9776	\$46.255.801	31	\$	932.286,44
143	01-feb-22	28-feb-22	18,3	27,45	2,0418	\$46.255.801	28	\$	869.433,30
256	01-mar-22	30-mar-22	18,47	27,71	2,0592	\$46.255.801	30	\$	939.442,47
382	01-abr-22	30-abr-22	19,05	28,58	2,1169	\$46.255.801	30	\$	965.792,97
498	01-may-22	31-may-22	19,71	29,57	2,1819	\$46.255.801	31	\$	1.028.611,03
617	01-jun-22	30-jun-22	20,4	30,60	2,2497	\$46.255.801	30	\$	1.026.349,80

Calle 25 # 7 - 48 Piso 9 Unidad Administrativa El Lago PBX: (6) 3401782



801	01-jul-22	31-jul-22	21,28	31,92	2,3354	\$46.255.801	31	\$ 1.100.974,75
973	01-ago-22	31-ago-22	22,21	33,32	2,4251	\$46.255.801	31	\$ 1.143.283,35
1126	01-sep-22	30-sep-22	23,5	35,25	2,5482	\$46.255.801	30	\$ 1.162.550,82
1327	01-oct-22	31-oct-22	24,61	36,92	2,6531	\$46.255.801	31	\$ 1.250.767,38
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78	38,67	2,7618	\$46.255.801	30	\$ 1.260.011,53
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64	41,46	2,9326	\$46.255.801	31	\$ 1.382.497,18
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84	43,26	3,0411	\$46.255.801	31	\$ 1.433.654,41
100	01-feb-23	28-feb-23	30.28	45,27	3,1608	\$46.255.801	28	\$ 1.345.886,17
236	01-mar-23	09-mar-23	30.84	46,26	3,2192	\$46.255.801	9	\$ 440.600,57
INTERESES MORATORIOS							\$ 20.727.936,55	
CAPITAL							\$ 46.255.801,00	
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 66.983.737,55	

Gran total de la liquidación.

Liquidación capital insoluto del pagaré No. 94154067	\$ 66.983.737.55
Liquidación de cuotas adeudadas del pagaré No. 94154067	\$ 8.301.619
Gran total	\$ 75.285.356.55

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento, hasta el día 09 de marzo de 2023 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

JUAN BARLOS ZAPATA GONZALEZ CAT 9.872.485 Expedida en Pereira. T.P. 158.462 del H.C.S.J.